

03 DE JUNIO DE 2026.

**DIPUTADO DOMINGO VELÁZQUEZ MÉNDEZ.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: "ASIGNACIÓN DIRECTA A LAS COMUNIDADES SOBRE EL RECURSO DE FAISPIAM".

Con su permiso presidenta de la mesa directiva, integrantes de la mesa, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público presente, muy buenas tardes.

(Habla en lengua).

Subo a esta tribuna, para recordar que el día 19 de febrero del año 2025, todos nosotros que estamos presentes aquí, aprobamos una reforma de la Constitución de nuestro Estado de Chiapas, en esa reforma fue tan importante que estuvo presente nuestro Gobernador, Eduardo Ramírez Aguilar y uno de los temas principales, es que el recurso llegue directamente en nuestras comunidades y afortunadamente así lo fue, la mayor parte de nuestras comunidades indígenas llegó el recurso directamente por primera vez y, este año 2025 se hizo muchas obras, ha habido avances, pero también, como es un programa nuevo, también no había una información exacta de cómo es que se debe trabajar ¿no? entonces, y por eso estoy aquí, subí en esta tribuna para que nuestros pueblos y comunidades indígenas; uno, pues que se ejerza bien el recurso; dos, se creó ese recurso, porque hay veces que, algunos ayuntamientos pues no les manda recursos para construcción de diferentes obras y por ello, es que el recurso federal llegue directamente a las comunidades. Sin embargo, el día... hace como una semana más o menos, el municipio de Tenejapa, se quiso distribuir el recurso, se quiso buscar los comités que integran en cada comunidad para llevar a cabo la obra, sin embargo, ahí surgió un conflicto y, lo que pido es que la Secretaría de Bienestar, que el titular del IMPI, puedan hacer los trabajos correspondientes para evitar este tipo de detalles, queremos que llegue directamente el recurso en las comunidades, en el municipio de Tenejapa llegó el recurso, pero es un monto total que finalmente fue distribuido para las comunidades; pero exhorto a esas dos dependencias para que uno del IMPI haga los registros correspondientes para las comunidades, para que estén en la lista del anexo 10 y les toque sus recursos directamente en las comunidades y que la Secretaría de Bienestar, pueda distribuirlo a esos recursos para que llegue directamente a las comunidades indígenas y evitar, evitar esos detalles, evitar esas confrontaciones, que se tenga que

hacerlo en el municipio, en los demás municipios, tengo entendido que ha llegado directamente en las comunidades, por ejemplo, en mi municipio de Mitontic llega directamente las comunidades, ahí quien apoya en todo son los servidores de la nación y que sea así en todos los municipios donde les llega sus recursos. Es cuanto, presidenta.